

Madrid, 18 de diciembre de 2024

Estimado/a Partícipe:

Desde UNIGEST, SGIIC, SA, buscamos siempre adaptarnos a las necesidades de nuestros partícipes, así como mantenerles informados de forma transparente y por ello, nos dirigimos de nuevo a usted como partícipe del fondo **UNIFOND DINÁMICO, FI**, para comunicarle información que consideramos de su interés.

Nos complace anunciarle la creación de dos nuevas clases de participaciones en el fondo, diseñadas para atender mejor las necesidades de nuestros partícipes según el volumen de inversión: la clase P y la clase I. Además, el fondo va a modificar ligeramente sus comisiones de depósito para alinearlas con las comisiones de gestión que el fondo viene aplicando.

Queremos destacar que la denominación, vocación, política de inversión y nivel de riesgo de su fondo se mantiene sin cambios. Pasamos a recordárselas a continuación:

Categoría: Fondo de Fondos. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 4 años.

Nivel de riesgo: 4, en una escala de 1 a 7.

Objetivo de gestión: El fondo busca el crecimiento del capital manteniendo su volatilidad anual máxima por debajo del 15%.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.
--

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

Política de inversión:

Invertirá 70-100% del patrimonio en IIC financieras aptas, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora (máximo 30% IIC no armonizadas). Las IIC se seleccionarán según criterios cuantitativos/cualitativos.

Podrá invertir, directa o indirectamente, en activos de renta variable y de renta fija pública/privada, sin predeterminación del porcentaje, incluyendo titulizaciones, bonos convertibles, depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y hasta un 10% en bonos convertibles contingentes (CoCo), activo de alto riesgo emitido normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor, si se produce la contingencia ligada generalmente a que la solvencia del emisor baje de un nivel, se convierten en acciones o sufren una quita, disminuyendo el valor liquidativo del Fondo.

No hay predeterminación en cuanto al rating mínimo (hasta 100% en baja calidad crediticia), duración, sector económico, capitalización, divisa, país, emisor y mercado, incluyendo emergentes. Podrá existir concentración geográfica/sectorial.

Exposición a riesgo divisa: 0-50% de la exposición total.

La inversión en renta variable de baja capitalización y/o en renta fija de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Con la inscripción del folleto quedará actualizada la redacción del anexo de sostenibilidad del fondo. Dicha actualización no afecta a los criterios de selección de las inversiones.

Comisiones y gastos:

A continuación, pasamos a detallarle la nueva estructura de clases, así como las comisiones que tendrá fondo:

Clase A

Esta clase está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 6 euros, quedando las comisiones establecidas de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	1,65% (se mantiene)	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	2,00% (se mantiene)	Patrimonio
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,08% (antes 0,075%)	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15% (se mantiene)	Patrimonio

Clase C

Esta clase está dirigida exclusivamente clientes con contrato GDC con Grupo Unicaja Banco, entidades de dicho Grupo, e IIC y FP gestionados por la Gestora o entidades del Grupo, con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 6 euros, quedando las comisiones establecidas de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,57% (se mantiene)	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	2,00% (se mantiene)	Patrimonio
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,057% (antes 0,075%)	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15% (se mantiene)	Patrimonio

Clase P (clase de nueva creación)

Esta clase está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Se establece una inversión mínima inicial de 300.000 euros y una inversión mínima a mantener de 300.000 euros.

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,99%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	2,00%	Patrimonio
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15%	Patrimonio

Clase I (clase de nueva creación)

Se trata de una clase de nueva creación dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Se establece una inversión mínima inicial de 1.000.000 euros y una inversión mínima a mantener de 1.000.000 euros.

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,66%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	2,00%	Patrimonio
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,066%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15%	Patrimonio

Para todas las clases se aplica lo siguiente:

- Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio, y se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.
- Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 2% sobre patrimonio y el 0,15% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

En caso de que, en la fecha de inscripción del folleto en CNMV, existieran partícipes que pudieran acceder a una clase más ventajosa, con una inversión mínima a mantener superior, pero con menores comisiones, la sociedad gestora procederá, en el caso de personas físicas, a traspasar las participaciones hacia la clase más beneficiosa. En el caso de partícipes persona jurídica o no residentes, dadas las implicaciones fiscales a las que están sujetos, deberá, o bien acudir a cualquiera de nuestras oficinas, o bien a través de Banca Online, solicitar el reembolso de su clase actual y la consecutiva suscripción a la clase más beneficiosa. En caso de no dar instrucciones al respecto mantendrá la inversión en la clase inicialmente solicitada.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, NO NECESITA REALIZAR NINGÚN TRÁMITE Y ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

Si, por el contrario, decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer el fondo de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Las modificaciones antes descritas entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto y anexo de sostenibilidad actualizado adjunto al folleto, lo cual ocurrirá una vez haya transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación. Aproximadamente dentro de los 15 días siguientes al transcurso del citado plazo, se inscribirá en la CNMV el folleto y anexo de sostenibilidad adjunto al mismo que recoge estas modificaciones.

Si necesita información adicional sobre el contenido de esta carta, puede dirigirse a su oficina o gestor habitual de confianza, donde estaremos encantados de atenderle.

Quedando a su entera disposición y con el ánimo que siga confiando en nuestra gestión, reciba un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line on the left that curves upwards and then forms a loop on the right side.

UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.
Fdo. Emilio Mejía
Consejero Delegado